

**INFORME EJECUTIVO AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA
CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN CON CORTE A
31 DE DICIEMBRE DE 2023**

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

ADRIANA DEL SOCORRO CANO LONDOÑO
Profesional Universitario 1

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, MARZO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVOS.....	5
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
2 ALCANCE.....	6
3 ASPECTOS QUE SE EVALUARON.....	7
4 RESULTADO DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	8
4.1 PROYECTO DE PRESUPUESTO	10
4.2 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	11
4.3 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS	14
4.4 TRASLADOS ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES	15
4.5 EJECUCIÓN DE GASTOS	17
4.6 CIERRE PRESUPUESTAL	23
4.7 RESERVAS DE APROPIACIÓN EXCEPCIONALES	24
4.8 PROGRAMACIÓN ANUAL DE CAJA (PAC).....	25
5. CONCLUSIONES.....	26
6. RECOMENDACIONES	27

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Distribución adición presupuestal vigencia 2023.....	11
Cuadro 2. Presupuesto Definitivo vigencia 2023.....	12
Cuadro 3. Ejecución Presupuestal de ingresos vigencia 2023.....	14
Cuadro 4. Transferencia de recursos vigencia 2023.....	15
Cuadro 5. Resoluciones de traslados entre rubros vigencia 2023.....	15
Cuadro 6. Ejecución Presupuesto de gastos vigencia 2023.....	17
Cuadro 7. Ejecución Presupuestal años 2019 a 2023.....	21
Cuadro 8. Cierre Presupuestal vigencia 2023.....	23

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.21.4.9- Informes, del Decreto 648 de 2017 “Reglamento Único del Sector de la Función Pública” y del artículo 9. *Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado de la ley 1712 de 2014 (Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información...), literal d) “Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño”, la Oficina de Control Interno realizó el informe Seguimiento a la Ejecución Presupuestal de la Contraloría Distrital de Medellín con corte al 31 de diciembre de 2023. (Subrayado fuera de texto).*

El análisis se efectuó teniendo como soporte la información de los reportes del aplicativo Seven, la información consultada en el Expediente 0000020501 del aplicativo Mercurio y la información suministrada por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros.

Las evidencias para la práctica del ejercicio auditor fueron obtenidas a través de solicitudes de información a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros y consultando la información presupuestal y contable dispuesta en los aplicativos Seven y Mercurio, así como la información rendida en el aplicativo Sirel de la AGR. Se evaluó el cumplimiento de los decretos 006 de 1998 “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín” y 111 de 1996 “Estatuto Orgánico del Presupuesto” de la Presidencia de la República.

Los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de pruebas selectivas, mediante las cuales se describe el ciclo presupuestal, desde el proyecto, ejecución y cierre, ya que este tiene vigencia anual. Se aclara que las conclusiones detalladas en el presente informe se dan a partir de la muestra evaluada.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y el Derecho al Acceso de la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”, con relación al ejercicio de verificación de la ejecución presupuestal, vigencia 2023 de la Contraloría Distrital de Medellín.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento normativo en la ejecución del presupuesto de la Contraloría Distrital de Medellín.
- Verificar los traslados presupuestales con su respectiva justificación realizados en la vigencia 2023.
- Verificar la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2023.

2 ALCANCE

El presente informe de seguimiento, aplica a la ejecución presupuestal de la vigencia 2023 de la Contraloría Distrital de Medellín (CDM).

3 ASPECTOS QUE SE EVALUARON

La evaluación consistió en la verificación del cumplimiento de las actividades del Procedimiento Presupuesto Código: P-GRI-GF-001 versión 10, en la etapa de Planear el proyecto de presupuesto, los traslados presupuestales o solicitudes de las modificaciones posicionales presupuestales practicadas al presupuesto para la vigencia fiscal 2023 y del cumplimiento de las disposiciones que regulan su ejecución.

La evaluación se enmarcó en un análisis de los rubros del presupuesto definitivo, lo ejecutado, traslados presupuestales, el cierre presupuestal, la conformación de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia, las reservas presupuestales, así como la verificación de realización del seguimiento al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC durante la vigencia 2023 y el cumplimiento normativo.

Además se verificó la adecuada preparación para proyectar los gastos de la vigencia 2023, mediante la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificaciones y ejecución del presupuesto, que tiene como propósito final atender las necesidades de la Contraloría Distrital de Medellín.

4 RESULTADO DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El seguimiento inicia con el análisis de las normas internas y externas aplicables al Procedimiento Presupuesto, las cuales se presentan a continuación:

- **Manual Políticas de Operación**, código M-GE-PL-002 versión 17. Numeral 36. “Política de Presupuesto”.
- **Procedimiento Presupuesto**, código P-GRI-GF-001 versión 10, actualizado el 10 de junio de 2022. Se inactiva la versión 9 y se crea la 10 por el cambio de funciones de acuerdo a la Resolución 482 de 2022 y a la ordenación del gasto en la resolución 467 de 2022. Además el 20 de enero de 2023, se actualizó el logo por modificaciones en el nombre de la entidad. Por lo anterior para la planeación y generación del proyecto de presupuesto vigencia 2023, se tomaron en cuenta las actividades registradas en la versión 10 del procedimiento.

Es de aclarar que durante la vigencia 2023, se evidenciaron nuevas actualizaciones al Procedimiento Presupuesto, así:

- El 03 de julio de 2023, se inactiva la versión 10 y se crea la versión 11, donde se mejora la redacción de algunas actividades al igual que el cambio de responsables.
- El 12 de diciembre de 2023, se inactiva la versión 11 y se crea la versión 12, por modificaciones en algunos registros o soportes que se deben generar en algunas de las actividades del procedimiento. Cabe anotar que teniendo en cuenta lo anterior, la versión 11 se constituyó en el insumo para “Planear el proyecto de Presupuesto para la vigencia 2024” pues la versión 12 empieza operar ya elaborado el anteproyecto de presupuesto.
- **Guía Gestión Financiera**, código G-GRI-GF-004 versión 6, numeral 1. “Presupuesto” actualizada el 11 de diciembre de 2023, donde se inactiva la versión 5 y se crea la 6 por modificaciones en los textos de la guía y por las modificaciones solicitadas en el memorando 202300012500 del 12 de diciembre de 2023 por el Director de Recursos Físicos y Financieros (en el tema de las conciliaciones).
- **Comité Financiero** de la Contraloría Distrital de Medellín, actualizado mediante la resolución 0642 del 21 de junio de 2023, con el objeto de actualizar la composición de sus integrantes y sus funciones. Entre sus funciones esta:

- a) Orientar el proceso de preparación del presupuesto anual.

- b) Revisar, evaluar y aprobar el proyecto de presupuesto para la siguiente vigencia.
- c) Revisar, evaluar y aprobar las propuestas de las modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones y traslados).
- d) Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal como mínimo cada tres meses.
- e) Socializar trimestralmente los estados financieros que se rinden a la Contaduría General de la Nación.
- f) Hacer seguimiento al menos cada seis meses a las recomendaciones y planes de mejoramiento suscrito con la Oficina de Control Interno y Auditoría General de la República, en temas relacionados con la gestión financiera de la entidad.
- g) Acompañar y dar directrices para el proceso de cierre fiscal y financiero de la vigencia.

Ley 617 de 2000 *“Por medio de la cual...se adiciona la ley orgánica de presupuesto...”*.

Ley 1416 de 2010 *“Por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal”,* fijando el límite de gastos para el cálculo presupuestal de las Contralorías Municipales y Distritales, el cual se calculará sobre los ingresos proyectados por el respectivo municipio o distrito

Ley 1712 de 2014 *“por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y el Derecho al Acceso de la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.

Decreto 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”*.

Decreto Municipal 006 de 1998, *Por el cual se compilan el Acuerdo 52 de 1995 y el Acuerdo 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín”*.

Decreto 648 de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, artículo 2.2.21.4.9-Informes*

Decreto 1196 de 2022 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023”*.

4.1 PROYECTO DE PRESUPUESTO

El proyecto de Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se prepara anualmente con base en los anteproyectos que le presentan los órganos que lo conforman, en el cual se determinan los gastos, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y los principios presupuestales consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto Municipal 006 de 1998).

En el artículo 3 del Decreto Municipal 006 de 1998, se indica: *“El presupuesto municipal comprende: El Presupuesto del Concejo Municipal, la Personería, la Contraloría General de Medellín y el Presupuesto de la Administración Central, con excepción de los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del orden municipal y las sociedades de economía mixta”*.

El proyecto de presupuesto es un estimativo de los gastos de funcionamiento de la Contraloría Distrital de Medellín, que ejecutará en la vigencia fiscal siguiente; se elabora cada año una vez es recibido el oficio del techo presupuestal por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y es presentado por el contralor en la fecha dispuesta por la administración central. Se evidenció remisión Proyecto de Presupuesto 2023 de la Contraloría distrital de Medellín al Secretario de Hacienda del Distrito especial de Ciencia, tecnología e Innovación, mediante radicado 202200002961 del 21 de septiembre de 2022, dentro de los plazos establecidos.

La Secretaría de Hacienda, de acuerdo a las proyecciones de ingresos y gastos para el año 2023, contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y dando cumplimiento a la Ley 1416 de 2010, fijó para la Contraloría Distrital de Medellín un límite presupuestal por valor de \$46.032.666.656, el cual se tuvo en cuenta en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023, siendo además remitido de conformidad con las fechas establecidas en la Resolución 202250025700 de 2022.

No obstante lo anterior, en el mes de septiembre de 2022, el Secretario de Hacienda, en oficio con Radicado 202230413842, solicitó nueva distribución de gastos, con base en las nuevas proyecciones de ingresos y gastos para el año 2023 contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, como consecuencia de una

variación en el porcentaje de inflación proyectada, incrementando el límite presupuestal en \$937.316.742, pasando de \$46.032.666.656 a \$46.969.983.398.

4.2 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la vigencia 2023, la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, expide la Resolución N°202350000583 de enero 5 de 2023, por medio de la cual se determinan los recursos que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín transfirió a la Contraloría Distrital de Medellín.

Mediante el Decreto 1196 del 27 de diciembre del 2022, “*Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023*”, se aprueba y publica en la Gaceta Oficial 5062, el presupuesto formulado y adoptado para la Contraloría Distrital de Medellín por \$46.969.983.398. Una vez recibido este decreto de liquidación y el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de egresos aprobado para la vigencia 2023 fue registrado en el sistema financiero SEVEN – módulo presupuesto.

No obstante en cumplimiento del párrafo único del artículo segundo de la Ley 1416 de 2010, el presupuesto presentó variación con respecto al presupuesto aprobado, al tomar el mayor valor entre la inflación causada en el año anterior (vigencia 2022) que ascendió al 13.12% y la proyectada para la vigencia 2023 asciende a 7.2%, debiendo ser aumentado el presupuesto en \$154.136.531, para lo cual se evidencia el Acto Administrativo de Adición, Decreto 075¹ del 25 de enero de 2023, expedido por la Alcaldía de Medellín. Por lo anterior el presupuesto apropiado para el 2023 pasó de \$46.969.983.398 a \$47.124.119.929.

Teniendo en cuenta lo descrito en el párrafo precedente, en Acta 2 del 17 de enero de 2023, del Comité Financiero de la Contraloría Distrital de Medellín, se propone y aprueba la distribución de la adición presupuestal en los siguientes rubros:

Cuadro1.Distribución adición presupuestal vigencia 2023

Código	Concepto	Valor
2110102003	Aportes de cesantías	77.197.465
212020200902	Servicios de educación	21.829.066

¹ Decreto 075 de 2023 (enero 25) “*Por medio del cual se realizan unos traslados presupuestales en el presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023*”. **Artículo 1.Traslado Presupuestal.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2023. (\$154.136.531)

Informe Ejecutivo al Ejercicio Presupuestal de la Contraloría Distrital de Medellín con corte a diciembre 31 de 2023 NEV GES IL 1800 08 03 2024

Código	Concepto	Valor
216010400301	Programas de vivienda y otros	51.700.000
216010400401	Calamidad doméstica y urgencia familiar empleados	3.410.000
TOTAL		154.136.531

Fuente: Acta 2 de 2023 – Comité Financiero

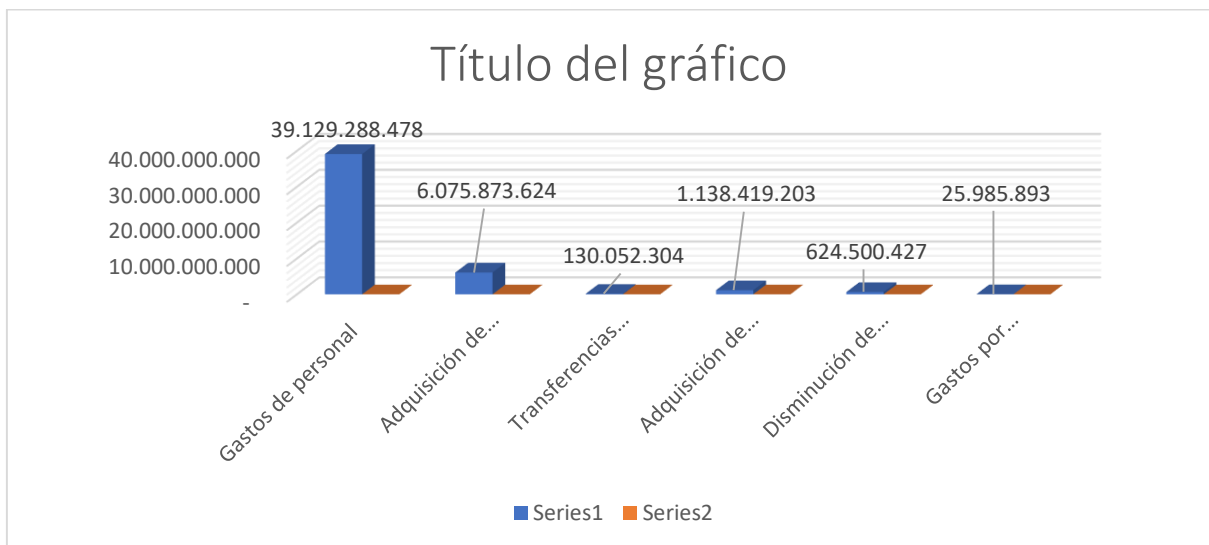
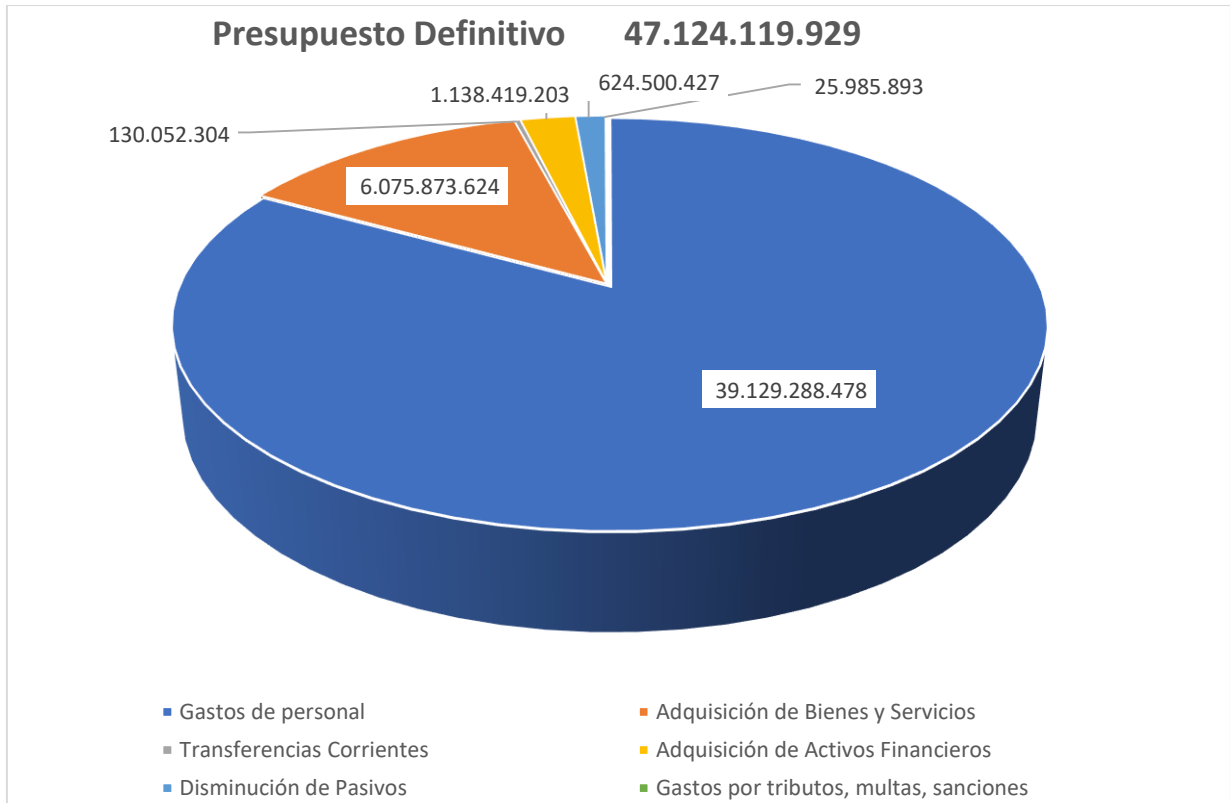
En el siguiente cuadro se observa el presupuesto definitivo para la vigencia 2023 de la Contraloría Distrital de Medellín (CDM):

Cuadro 2. Presupuesto Definitivo vigencia 2023

Código	Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	%
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46.969.983.398	154.136.531	47.124.119.929	
211	GASTOS DE PERSONAL	38.743.228.526	386.059.952	39.129.288.478	83,03%
21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	38.743.228.526	386.059.952	39.129.288.478	
2110101	FACTORES SALARIALES COMUNES	28.451.069.309	327.979.663	28.779.048.972	
2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	8.075.508.216	-83.711.965	7.991.796.251	
2110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.216.651.000	141.792.255	2.358.443.255	
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.872.544.864	-796.671.240	6.075.873.624	12,89%
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6.872.544.864	-796.671.240	6.075.873.624	
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	574.964.514	-274.294.608	300.669.906	
2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.297.580.350	-522.376.632	5.775.203.718	
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.004	129.052.300	130.052.304	0,28%
2130702	PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	1.000.001	-648.137	351.864	
21313	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	3	129.700.437	129.700.440	
216	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.107.210.000	31.209.203	1.138.419.203	2,42%
21601	CONCEPCIÓN PRESTAMOS	1.107.210.000	31.209.203	1.138.419.203	
217	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	220.000.001	404.500.426	624.500.427	1,33%
2170101	Cesantías definitivas	220.000.000	34.831.138	254.831.138	
2170102	Cesantías parciales	1	369.669.288	369.669.289	
218	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	26.000.003	-14.110	25.985.893	0,06%
21801	IMPUESTOS	26.000.002	-14.109	25.985.893	
21803	Tasas y Derechos Administrativos	1	-1	0	

Fuente: Aplicativo Seven

Del presupuesto definitivo para la vigencia 2023 (\$47.124.119.929), se observó que los dos rubros más significativos corresponden a: “Gastos de Personal” por \$39.129.288.478, equivalentes al 83,03%, y “Adquisición de Bienes y Servicios” con una asignación presupuestal de \$6.075.873.624 que representa el 12,89%.



4.3 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos se elabora con las transferencias que hace el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a la Contraloría Distrital de Medellín para su funcionamiento, y estas son establecidas mediante resolución del COMFIS. Para la vigencia 2023, el presupuesto inicial con el que contó la CDM fue de \$47.124.119.929, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Ejecución Presupuestal de Ingresos vigencia 2023

Conceptos	Presupuesto Definitivo	Ejecución Acumulada	Saldo Disponible	% de Ejecución
11 INGRESOS CORRIENTES	47.124.119.929	47.124.119.929		
1102 Ingresos no tributarios	47.124.119.929	47.124.119.929		
110201 Contribuciones	47.124.119.929	47.124.119.929		
110201003 Contribuciones especiales	47.124.119.929	47.124.119.929		
11020100301 Cuota de fiscalización y auditaje	47.124.119.929	47.124.119.929		
Total	47.124.119.929	47.124.119.929	0	100%

Fuente: Aplicativo Seven

Se puede observar que las cuotas de fiscalización por valor de \$47.124.119.929, representan la fuente de ingresos de la Contraloría Distrital de Medellín, limitada por la Ley 1416 de 2010.

Los recursos a girar fueron distribuidos por bimestres (\$7.854.019.989) y pagados según la programación presentada por la Secretaria de Hacienda Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Con la Resolución N°202350000583 de enero 5 de 2023 *“Por medio de la cual se determinan los recursos que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín transferirá a la Contraloría de Medellín” en la vigencia 2023 y conforme a lo establecido en el Decreto distrital 1196 del 27 de diciembre del 2022*”, resuelve en el artículo 1.º *“Recursos a girar a la Contraloría y Plazo: ...consignar los recursos aprobados en el presupuesto establecido para la Contraloría General de Medellín para la vigencia 2023, el cual se ajustó con fundamento en la inflación causada a diciembre de 2022”*, los cuales fueron consignados en la cuenta de ahorros No. 598026943-47 de Bancolombia, a nombre

Informe Ejecutivo al Ejercicio Presupuestal de la Contraloría Distrital de Medellín con corte a diciembre 31 de 2023 NEV GES IL 1800 08 03 2024

de la Contraloría General de Medellín, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 576 de 2009². Ver cuadro 4.

Cuadro 4. Transferencia de recursos vigencia 2023

Fecha del Giro	Bimestre	Comprobante de Ingreso	Valor
16/01/2023	Enero-Febrero	5015428	7.854.019.989,00
07/03/2023	Marzo-Abril	5015799	7.854.019.988,00
19/05/2023	Mayo-Junio	5016219	7.854.019.988,00
06/07/2023	Julio-Agosto	5016609	7.854.019.988,00
20/09/2023	Septiembre-October	5016922	7.854.019.988,00
30/11/2023	Noviembre-Diciembre	5017228	7.854.019.988,00
Total			47.124.119.929

Fuente: Resolución 202250001402 de enero 6 de 2022

4.4 TRASLADOS ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES

Los “Traslados Presupuestales” o créditos y contracréditos, es la forma de modificación presupuestal más utilizada, que consiste en disminuir las apropiaciones de algunos rubros, con el fin de incrementar las partidas de otros que se presentan deficitarios y que son requeridos de conformidad con las necesidades reales de la entidad para el cumplimiento de las metas.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, la Contraloría Distrital de Medellín solicitó a la Secretaría de Hacienda los siguientes traslados:

Cuadro 5. Resoluciones de traslados entre rubros vigencia 2023

Cantidad	Concepto	Valor
1	Resolución 202350000665 del 05 de enero 2023	134.000.000
2	Resolución 202350002943 del 18 de enero de 2023	832.118.551

² Artículo 4 de la Resolución 576 de 2009 “En el presupuesto del ente central no será necesario manejar un rubro para registrar los pagos efectuados a la Contraloría, toda vez que el presupuesto que se está ejecutando es el presupuesto municipal (ente central y organismos de control). En consecuencia, cuando el ente central entrega los recursos en efectivo a la Contraloría, simplemente está trasladando parte de su liquidez a la tesorería delegada de otro ente del mismo presupuesto municipal...”

Cantidad	Concepto	Valor
3	Resolución 202350006967 del 6 de febrero de 2023	68.000.000
4	Resolución 202350014911 del 22 de febrero de 2023	214.135.052
5	Resolución 202350023631 del 23 de marzo de 2023	33.584.376
6	Resolución 202350029970 del 20 de abril de 2023	93.000.000
7	Resolución 202350049421 del 21 de junio de 2023	41.000.000
8	Resolución 202350056008 del 13 de julio de 2023	270.000.000
9	Resolución 202350063069 del 10 de agosto de 2023	30.000.000
10	Resolución 202350068368 del 28 de agosto de 2023	119.617.205
11	Resolución 202350073134 del 11 de septiembre de 2023	10.083.232
12	Resolución 20230081806 del 6 de octubre de 2023	32.273.000
13	Resolución 202350087554 del 26 de octubre de 2023	65.491.603
14	Resolución 202350091785 del 9 de noviembre de 2023	367.620.041
15	Resolución 202350094633 del 22 de noviembre de 2023	18.300.000
16	Resolución 202350095051 del 23 de noviembre de 2023	35.000.000
17	Resolución 202350099379 del 11 de diciembre de 2023	542.459.111
18	Resolución 202350101112 del 13 de diciembre de 2023	1.144.918.222
19	Resolución 202350105418 del 21 de diciembre de 2023 y memorando alcance resolución #202300007454 202300004578 del 27 de diciembre de 2023	599.618.340
	Valor traslados vigencia 2023	4.651.218.733
Adición	Decreto 075 del 25 de enero de 2023	154.136.531
	Total	4.805.355.264

Fuente. Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

De acuerdo a las necesidades, se realizaron 19 solicitudes de traslado entre rubros, estos fueron autorizados, mediante las resoluciones y certificados de disponibilidad de apropiaciones, por la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, lo que demuestra el cumplimiento del procedimiento previsto por la norma que regula la materia. Además, internamente

en el Expediente 0000020985 del aplicativo Mercurio, se evidenciaron las Actas de Comité Financiero, en las que constan las respectivas aprobaciones.

No obstante, en el entendido que el presupuesto no es estático y en su ejecución es posible modificarlo, la Oficina de Control Interno, evidenció un incremento en las modificaciones al presupuesto (Traslados entre rubros presupuestales). Lo anterior puede ser el reflejo de imprecisiones al momento de su programación, elaboración y aprobación.

Recomendación: Es importante se identifiquen y analicen las situaciones que posiblemente puedan impactar el proceso de asignación de los recursos por rubro y por dependencia, con el fin de alcanzar un nivel óptimo para la distribución planificada de los ingresos que perdure en el tiempo

4.5 EJECUCIÓN DE GASTOS

Este grupo representa los diferentes conceptos de gastos de funcionamiento aprobados, comprometidos, obligados y pagados, para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría Distrital de Medellín, durante la vigencia fiscal. Para el año 2023, la entidad contó con un presupuesto definitivo de \$47.124.119.929, tuvo una ejecución Acumulada de \$47.124.040.363 y un saldo disponible de \$79.566, ejecución equivalente al 100%. De acuerdo con el artículo 39 del Decreto Municipal 006 de 1998, *“las apropiaciones para gastos de funcionamiento de la Contraloría, no podrán ser superiores a las que fueron aprobadas en el presupuesto vigente, incrementadas en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor esperado para la respectiva vigencia fiscal”*.

En el siguiente cuadro se detalla la ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2023:

Cuadro 6. Ejecución Presupuesto de gastos vigencia 2023

Código	Concepto	Presupuesto Definitivo	Acumulado Obliga Sin Pagar	Ejecución Acumulada	Saldo Disponible	%.
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	47.124.119.929	0	47.124.040.363	79.566	100
211	GASTOS DE PERSONAL	39.129.288.478	0	39.129.288.478	0	100
2110101	Factores salariales comunes	28.779.048.972	0	28.779.048.972	0	100
2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	7.991.796.251	0	7.991.796.251	0	100
2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.358.443.255	0	2.358.443.255	0	100

Código	Concepto	Presupuesto Definitivo	Acumulado Obliga Sin Pagar	Ejecución Acumulada	Saldo Disponible	%.
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.075.873.624	0	6.075.794.061	79.563	100
2120201	Materiales y suministros	300.669.906	0	300.598.845	71.061	100
2120202	Adquisición de servicios	5.775.203.718	0	5.775.195.216	8.502	100
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.052.304	0	130.052.301	3	100
2130702	Prestaciones relacionadas con el empleo	351.864	0	351.864	0	100
21313	Sentencias y conciliaciones	129.700.440	0	129.700.440	3	0
216	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.138.419.203	0	1.138.419.203	0	100
2160104	A personas naturales	1.138.419.203	0	1.138.419.203	0	100
217	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	624.500.427	0	624.500.427	0	100
2170101	Cesantías definitivas	251.831.138	0	251.831.138	0	100
2170102	Cesantías parciales	369.669.289	0	369.669.289	0	100
218	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	25.985.893	0	25.985.893	0	100
21801	Impuestos	25.985.893	0	25.985.893	0	100
TOTAL		47.124.119.929	0	47.124.040.363	79.566	100

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

Gastos de personal – Rubro 211: Por este concepto, la apropiación presupuestal es de \$39.129.288.478. Presenta un acumulado de pagos a diciembre 31 por el mismo valor y no presenta acumulado de obligaciones sin pago.

En los gastos de personal se consideran los “Factores salariales Comunes”, correspondientes al rubro 2110101 por un valor de \$28.779.048.972, conformados por el pago del sueldo básico, horas extras, prima de servicios, bonificación por servicios prestados, prima de navidad y prima de vacaciones; las “Contribuciones inherentes a la nómina”, correspondientes al rubro 2110102 por un valor de \$7.991.796.251, conformadas por los aportes a la seguridad social (pensión, salud, riesgos laborales, cesantías, aportes a cajas de compensación familiar, aportes al ICBF, SENA ESAP); y las “Remuneraciones no constitutivas de factor Salarial”, correspondientes al rubro 2110103 por valor de \$2.358.443.255, conformadas por vacaciones y bonificación por recreación. Estos valores representan el 83,03% del presupuesto definitivo para la vigencia 2023.

La Contraloría Distrital de Medellín no constituyó cuentas por pagar para la vigencia 2023 por concepto de cesantías del régimen anualizado, como históricamente se había evidenciado, al no quedar registrada como una obligación dentro de la Ejecución acumulada de la vigencia 2023, con cargo a los saldos disponibles en tesorería.

Es de aclarar que de acuerdo al principio de Anualidad³, las cesantías anualizadas y sus intereses, correspondientes a la vigencia 2023, solo son exigibles en la vigencia fiscal 2024.

Se observó que al cierre de la vigencia, la entidad no contó con saldo disponible en tesorería para asumir el pago de las cesantías anualizadas y por lo tanto, no se generó la Resolución de Cuentas por Pagar, como se venía planificando en vigencias anteriores.

Recomendación: Realizar un análisis detallado de las Tasas de Crecimiento Económico, las Cuotas de Fiscalización y los Gastos reales de la entidad, con el fin de financiar los gastos proyectados para la vigencia y mantener el equilibrio entre los ingresos y los gastos. Además, en cada vigencia separar las partidas presupuestales necesarias para el pago por este concepto.

Se realizó verificación a la Ejecución presupuestal consolidada vigencia 2023, encontrando lo siguiente:

Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios – Rubro 212: Se apropiaron \$6.075.873.624, discriminados así:

Para el rubro “**Materiales y Suministros**” apropiaciones por valor de \$300.669.906, presentando un acumulado de pagos durante la vigencia por \$300.598.845, quedando un saldo disponible de \$71.061. El saldo disponible corresponde a la diferencia entre el presupuesto definitivo para el suministro de combustible que ascendió a \$59.721.975, rubro **212020100303- Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear** y la Ejecución Acumulada de la vigencia 2023 por \$59.650.914, valor que se encuentra registrado en la cuenta contable 24010101-Bienes y Servicios.

³ Decreto 111 de 1996. **Artículo 14.** Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).

El rubro **2120202 “Adquisición de Servicios”**. Apropiações por \$5.775.203.718, presenta un acumulado de pagos en el año por \$5.775.195.216, arrojando un saldo disponible de \$8.502, con un porcentaje de ejecución del 100%. Se evidenció reintegro del saldo disponible mediante el comprobante de ingreso 5017539 del 30/12/2023, por valor de \$8.500, correspondiente a Recursos sin ejecutar, contrato 009 de 2023 con el tercero F2X S. A. S, registrados en la cuenta 19060402-Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios y tenidos en cuenta en la situación de tesorería para ser reintegrados al Distrito de Medellín, como recursos no ejecutados vigencia 2023.

En estos rubros, se financian los gastos que no están asociados a un proceso contractual como son servicios públicos, telefonía celular, servicios de televisión, cuotas de administración, apertura del fondo fijo y el pago de inscripciones a capacitaciones individuales y/o viáticos.

El valor comprometido en Adquisición de Bienes y Servicios también incluye los contratos suscritos como resultado de la aplicación del plan de adquisiciones cuyos pagos se distribuyen a lo largo de la vigencia, como son: arrendamiento, mantenimiento de software, aire acondicionado, ascensores, aseo y cafetería, suministro de tiquetes aéreos, adquisición de equipos de cómputo, combustible, licencias, software etc.

Transferencias corrientes – Rubro 213: Representan los gastos por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, indemnizaciones, por valor de \$130.052.304 de la apropiación total y que representan el 0.28% del presupuesto definitivo.

Corresponde a los pagos realizados durante la vigencia, por concepto de los rubros **213070200202-“Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)”**, con una ejecución de \$351.864 y **2131301001-“Sentencias”**, por cancelación de fallo en segunda instancia del Tribunal Administrativo de Antioquia a demanda interpuesta por la Cooperativa Recuperar quien interpuso un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, por la suma de \$129.700.437.

Adquisición de Activos Financieros – Rubro 216: Se apropiaron \$1.138.419.203 que representan el 2.42% del presupuesto definitivo. Valor traslado al programa de vivienda según memorando 202300003525 del 14 de junio de 2023, registrados en la cuenta 11100608-Bancolombia S.A Vivienda Ahorros, por valor de \$1.090.400.000, correspondiente al rubro presupuestal **216010400301-“Programas de vivienda y otros”**. La diferencia fue llevada al rubro **216010400401-“Calamidad doméstica y urgencia familiar empleados”**, por valor de \$48.019.203. Ejecución que representa el 100%.

Disminución de Pasivos – Rubro 217: Se apropiaron \$624.500.427 que representan el 1.33% del presupuesto definitivo. Trasladados al rubro **2170101-“Cesantías definitivas”**, por valor de \$254.831.138, y al rubro **2170102-“Cesantías parciales de los funcionarios de la entidad”**, por la suma de 369.669.289, observando pago presupuestal “*Traslado de cesantías retroactivas al fondo global, según memorando 202300012946 del 27 de diciembre de 2023*”, (TO1413 número 7461). A diciembre 31 presentó una ejecución del 100%.

Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones E Intereses de Mora – Rubro 218:

Se apropiaron para la vigencia \$25.985.893 que representan el 0.06% del presupuesto. Corresponde a los pagos realizados durante la vigencia 2023, por concepto del rubro **2180152- Impuesto Predial Unificado**, registrados en la cuenta 24400301- Predial Unificado.

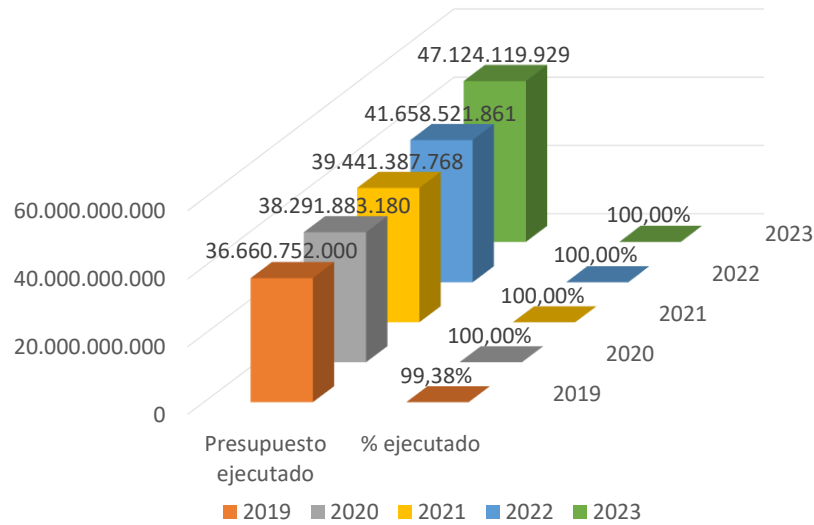
A continuación, se detalla el histórico de la ejecución presupuestal de los años 2019 a 2023.

Cuadro 7. Ejecución presupuestal años 2019 a 2023

Rubros/vigencias	2019	2020	2021	2022	2023
Presupuesto aprobado	36.891.228.247	38.293.094.920	39.441.887.768	41.658.521.861	47.124.119.929
Gastos de Personal	28.745.032.435	31.042.158.368	32.539.790.535	35.208.898.590	39.129.288.478
Gasto por adquisición de bienes y servicios	4.980.018.695	4.310.037.601	4.985.876.819	5.227.670.334	6.075.873.624
Transferencias corrientes, Adquisición activos no financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.	2.935.700.870	2.939.687.211	1.915.720.414	1.221.952.937	1.918.957.827
Presupuesto no ejecutado	230.476.247	1.211.740	500.000	0	79.566

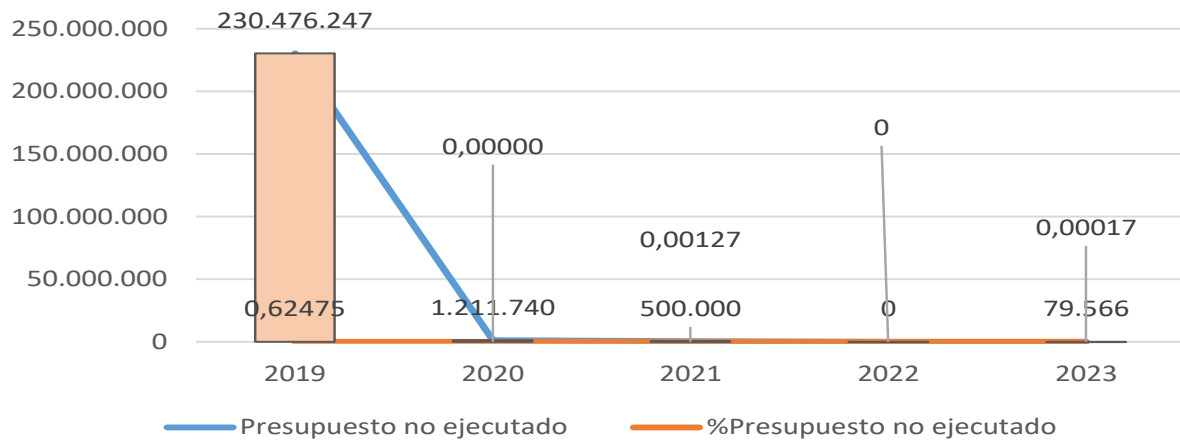
Fuente: Aplicativo SEVEN

Gráfica 2. Ejecución Presupuestal vigencias 2019 - 2023



Descripción/vigencias	2019	2020	2021	2022	2023
Presupuesto ejecutado	36.660.752.000	38.291.883.180	39.441.387.768	41.658.521.861	47.124.119.929
% ejecutado	99,95%	99,38%	100,00%	100,00%	100,00%

Gráfico 2: Presupuesto no ejecutado vigencias 2019 a 2023



Rubros/vigencias	2019	2020	2021	2022	2023
Presupuesto no ejecutado	230.476.247	1.211.740	500.000	0	79.566
%Presupuesto no ejecutado	0,62475	0,00316	0,00127	0	0,00017

Al efectuar el análisis histórico presupuestal de las últimas 5 vigencias, se pudo observar que los ingresos aumentan año tras año, debido a que se tiene en cuenta la ejecución de la vigencia anterior más el incremento porcentual de la inflación que se proyecta para la vigencia siguiente, lo mismo ocurre con los gastos que se incrementan, debido a que tiene una relación directa con los ingresos estimados de cada vigencia y el incremento de los diferentes rubros, específicamente en los gastos de funcionamiento (gastos de personal) y por algunos rubros de gastos generales.

Los valores no ejecutados durante las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 fueron reintegrados al Municipio de Medellín, como se observó en los Cierres presupuestales de las respectivas vigencias.

4.6 CIERRE PRESUPUESTAL

El cierre presupuestal y financiero consiste en cotejar los registros presupuestales de ingresos y los gastos ejecutados, con el fin de determinar los recursos que la Contraloría Distrital de Medellín debe reintegrar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. De igual forma, durante la vigencia, en la ejecución del gasto, se registran hechos económicos contables y de tesorería, por conceptos diferentes a las cuotas de fiscalización, que son susceptibles de devolución.

Por lo anterior, la entidad expidió la resolución 0072 de enero 19 de 2024 *“Por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal y financiero de la Contraloría Distrital de Medellín, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”*, donde se observan diferencias objeto de devolución, partidas que no fueron incorporadas al presupuesto de ingresos, arrojando un remanente presupuestal por valor de \$79.566 y por otros recaudos por \$387.716.530, para un reintegro total de \$387.796.096, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 8. Cierre presupuestal vigencia 2023

Conceptos	Valor
A-Presupuesto ejecutado de ingresos	47.124.119.929
B-Ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31-2023 Total de gastos	47.124.040.363
C-Remanente de recursos por ejecución presupuestal	79.566

Recaudos por otros conceptos	
Rendimientos financieros Bancolombia-Reintegrar al Distrito	268.051.510
Rendimientos financieros Teleantioquia-Reintegrar Distrito	11.094.983
Reintegro recursos no ejecutados contrato 040 de 2022 Teleantioquia-Reintegrar Distrito	2.028.308
Rendimientos financieros Activa - Reintegrar al Distrito	5.260.402
Reintegro IDEA - Reintegrar al Distrito	846.694
Reintegro F2X Flay Pass - Reintegrar al Distrito	3.019.300
Reintegro seguros todo riesgo 2022-2023 - Reintegrar al Distrito	12.893.490
Depuración saldos acta Comité Técnico de Sostenibilidad Contable - Reintegrar al Distrito	383.414
Deducción Incapacidades nómina - Reintegrar al Distrito	1.147.351
Recaudo incapacidades 2022-2023 - Reintegrar al Distrito	44.493.700
Deducciones Servidores por nómina - reintegrar al Distrito	10.564.157
Recaudo préstamos de calamidad - Reintegrar al Distrito	27.933.221
D-Subtotal otros recaudos	387.716.530
TOTAL RECURSOS A REINTEGRAR (C+D)	387.796.096

Fuente: DA de Recursos Físicos y Financieros – Resolución No. 0072 del 19 de enero de 2024

A la fecha del presente informe se observó correo electrónico del 23 de febrero de 2024, el cual contiene el Acta 04⁴ del 14 de enero de 2024 “*Conciliación cierre financiero 2023 Contraloría Distrital de Medellín - Distrito de Medellín*”, donde se concluyó, no haber encontrado diferencias una vez verificadas las cifras por parte de la Secretaría de Hacienda. De acuerdo con esta conciliación, la Secretaría de Hacienda elaborará cuenta de cobro a cargo de la Contraloría Distrital de Medellín por Trescientos Ochenta y siete millones Setecientos Noventa y seis mil noventa y seis pesos m/l (\$387.796.096), como resultado del cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2023.

4.7 RESERVAS DE APROPIACIÓN EXCEPCIONALES

El artículo 89 del Decreto Nacional 111 de 1996, contempla que “...Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando

⁴ Acta No. 4 de 14 de febrero de 2024: “Conciliación cierre financiero 2023 Contraloría Distrital de Medellín - Distrito de Medellín”. “Al evaluar las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos generadas por la Secretaría de Hacienda en cabeza de la Unidad de Presupuesto y la ejecución de Ingresos y Gastos generada por la Contraloría Distrital de Medellín, no se encuentran diferencias”

estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen”.

Teniendo en cuenta lo descrito en el párrafo precedente, la Contraloría Distrital de Medellín no constituyó Reservas Presupuestales en la vigencia 2023, toda vez que no se tienen pendientes saldos de compromisos correspondientes a obligaciones legalmente constituidas en el año 2023.

4.8 PROGRAMACIÓN ANUAL DE CAJA (PAC)

El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), es una herramienta que permite y facilita el manejo del efectivo. Es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles y el monto máximo de pagos con el fin de cumplir los compromisos de la entidad.

Los pagos se hacen teniendo en cuenta la distribución del PAC, el cual garantiza el equilibrio entre ingresos y gastos mensuales, es decir que los gastos no superen el flujo de los ingresos. Lo anterior permite tener un mayor control sobre la liquidez de los recursos asignados y garantiza la eficiencia en la ejecución del presupuesto.

Se observó correo electrónico del 3 de enero de 2023, remitido por el Subsecretario de Despacho de la Alcaldía de Medellín, donde se remitió la distribución mensualizada del PAC de gastos para la vigencia 2023 de la Contraloría Distrital de Medellín, de conformidad con el presupuesto aprobado. Además, en el Expediente 0000020501, se observaron 12 modificaciones al PAC, durante la vigencia 2023, evidenciando seguimiento mensual y las respectivas autorizaciones de modificaciones. Es de aclarar que al realizar un traslado presupuestal este impacta directamente al PAC en las posiciones presupuestales autorizadas, por lo anterior, el Distrito redistribuye mensualmente el PAC de la Contraloría, sin modificar los valores totales mensuales autorizados para la vigencia, toda vez que el presupuesto no es estático y en su ejecución es posible modificarlo y adecuarlo a la realidad que se presenta en el día a día.

Así mismo, se generó “*Reporte cruce de documentos*”, en el aplicativo Seven, el cual contiene los movimientos, registro, obligación y pago presupuestal, donde se confrontaron algunos pagos presupuestales con el PAC autorizado de cada mes de la vigencia 2023, por conceptos como sueldo básico empleados, Aportes a la seguridad social en pensiones y salud, al ICBF, al SENA, a la ESAP y a las escuelas industriales e institutos técnicos, sin evidenciarse diferencias con los valores registrados.

5. CONCLUSIONES

- Las operaciones y registros presupuestales efectuados durante la vigencia 2023 fueron realizados conforme a las políticas establecidas en el Decreto 111 de 1996, y se ajustaron a las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución, adoptadas en el procedimiento Presupuesto de la entidad.
- Con relación a los traslados presupuestales, se constató que los créditos y contra créditos se encontraban amparados en los actos administrativos expedidos para tal efecto, de conformidad con la norma. La Contraloría Distrital de Medellín expidió los respectivos certificados y registros presupuestales en cumplimiento del Decreto 111 de 1996.
- Durante la vigencia 2023 se presentaron 19 traslados entre rubros presupuestales y se constató la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín.
- El presupuesto de la Contraloría Distrital de Medellín vigencia 2023, fue proyectado teniendo como parámetro una inflación del 7.2%. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la inflación causada para la vigencia 2022 fue del 13.12%, circunstancia que originó un incremento en el presupuesto de \$154.136.531, pasando este de \$46.969.983.398 a \$.47.124.119.929.
- El presupuesto de gastos presentó una ejecución de \$47.124.040.363 y un saldo disponible de \$79.566, ejecución equivalente al 99.99%.
- Los pagos de la entidad se realizaron de conformidad con la distribución del PAC para la vigencia 2023.
- Para la vigencia 2023, no se constituyeron Cuentas por Pagar, como tampoco reservas presupuestales.
- En cumplimiento del Principio de Anualidad, al finalizar la vigencia fiscal, la entidad efectúa un balance de sus actividades para determinar el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos (Cierre Presupuestal).

- Al realizar el cierre presupuestal de la vigencia 2023, la entidad reintegrará al Distrito de Medellín por concepto de remanente de recursos por ejecución presupuestal \$79.566 y por otros recaudos \$387.716.530, para un total de \$387.796.096.

6. RECOMENDACIONES

Recomendación: Identificar y analizar las situaciones que puedan impactar el proceso de asignación de los recursos por rubro y por dependencia, con el fin de alcanzar un nivel óptimo para la distribución planificada de los ingresos que perdure en el tiempo

Recomendación: Realizar un análisis detallado de las Tasas de Crecimiento Económico, las Cuotas de Fiscalización y los Gastos reales de la entidad, con el fin de financiar los gastos proyectados para la vigencia y mantener el equilibrio entre los ingresos y los gastos. Además, en cada vigencia separar las partidas presupuestales necesarias para el pago por este concepto.